



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista de espera de funcionarios interinos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a Farmacéuticos de Administración Sanitaria en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 1 de julio de 2014, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (corrección de errores en "Boletín Oficial de Aragón", número 140, de 18 de julio de 2014), se efectuó convocatoria para la confección de lista de espera para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes a Farmacéuticos de Administración Sanitaria, por el procedimiento de valoración de méritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, en su redacción dada por el Decreto 193/2000, de 7 de noviembre.

Finalizado el proceso de valoración de los méritos y a la vista de la propuesta presentada por el Tribunal de Selección actuante, esta Dirección General resuelve:

Primero.— Excluir, por los motivos que se hacen constar, a los candidatos que a continuación se relacionan:

D. Vicente Compaired Turlan: instancia presentada fuera de plazo.

D.^a Ariadna de Lucas Barquero: instancia presentada fuera de plazo.

D. Juan Francisco Santos Huertos: no haber presentado la instancia por el procedimiento establecido en la base segunda de la convocatoria.

Segundo.— Aprobar la lista de espera, por orden de puntuación confeccionada para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes a Farmacéuticos de Administración Sanitaria. Dicha lista se expone en las Oficinas de Información y en la página web del Gobierno de Aragón (dirección web https://www.aragon.es/Temas/Empleo/AreasTematicas/02_Trabajar_administracion/ci.02_NEW_Listas_interinos_empleo.detalleConsejo?channelSelected=0).

Dicha lista tendrá carácter supletorio respecto a la lista vigente derivada del proceso selectivo para ingreso en la misma Clase de especialidad, confeccionada conforme a lo previsto por el artículo 38.1 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su exposición en las Oficinas de Información de la Diputación General de Aragón y en la página web del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2014.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**